



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2019-00007039--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento Hidráulica solicita autorización para celebrar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente del **Mg. Lic. Denis Alexander POFFO, DNI 31.407.448**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la Cláusula Sexta del Contrato aprobado por Resolución N° 1717/2020;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente Adenda;

Que obra el Visto Bueno del Secretario de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, aprobado por Resolución N° 1717/2020, suscripto por la Facultad y el **Mg. Lic. Denis Alexander POFFO, DNI 31.407.448**, que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el día 1 de junio de 2021 y hasta el día 31 de julio de 2021, con la remuneración especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos que deriven del Convenio Específico de Colaboración firmado con la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba, CONVENIO RD 1404-16 y EXPEDIENTE 45329/2018 ACTA ACUERDORENOVACION - PROTOCOLO III - ANEXO CONVENIO RD 1404-16 y EXPEDIENTE45330/2018 ACTA ACUERDO RENOVACION - PROTOCOLO II - ANEXO CONVENIO RD1404-16 aprobado por Resolución 1195/2018, y sus sucesivas fases.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente Adenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, al Área Contable de la Secretaria de Extensión, y remítanse las mismas al Registro de Contratos.-

NB/Mbl